Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

RESOLUCIÓN N°. 1423 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA "DEMOLICIÓN DEL ÁREA INCIENDIADA - CONSTRUCCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA (COCINA, BAÑOS, DIRECCIÓN, SALA DE REUNIONES) CON TECHOS DE TEJAS – COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA" – ID 413463. ----------

San Pedro del Paraná, 25 de marzo de 2022

VISTO: El proyecto de **"DEMOLICIÓN DEL ÁREA INCIENDIADA – CONSTRUCCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA (COCINA, BAÑOS, DIRECCIÓN, SALA DE REUNIONES) CON TECHOS DE TEJAS – COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA" – ID 406378**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES.** ***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*** ----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas". ----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná, en uso de sus atribuciones legales; ----------

R E S U E L V E:

Art.1°. AUTORIZAR la **"DEMOLICIÓN DEL ÁREA INCIENDIADA – CONSTRUCCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA (COCINA, BAÑOS, DIRECCIÓN, SALA DE REUNIONES) CON TECHOS DE TEJAS – COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA" – ID 413463**, conforme al considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2°. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción y refacciones mencionadas en el artículo anterior. ----------

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al Inc C), Art. 7° del ***DECRETO Nº. 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº. 3439/2007".*** ----------

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaría General

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal